

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA
ICBF-MC-008-2026SEN**



INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION

28 DE JULIO DE 2026

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$52.600.000), M/CTE.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, según las necesidades que presente el ICBF

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección de **mínima cuantía No. ICBF-MC-008-2026SEN** realizado el día 17 de julio de 2026 - 10:00 a.m., a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, se tiene que se recibieron cinco (5) propuestas, conforme se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
ICBF SEDE NACIONAL-2026	V-CARS SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 9:48 AM	105.200.000 COP		
ICBF-MC-008-2026SEN	CARPALM ENGINEERING	Oferta en evaluación	17/07/2026 9:47 AM	152.051.483 COP		
JC-ICBF SEDE NACIONAL-2026	AUTOS MONGUI SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 7:52 PM	105.200.000 COP		
ICBF SEDE NACIONAL	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 2:10 PM	30.000.000 COP		
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ ICBF	mendez garage	Oferta en evaluación	14/07/2026 3:00 PM	105.200.000 COP		

Una vez realizada la verificación de los criterios jurídicos, económicos y técnicos, se tiene el siguiente consolidado:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PORPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
5	V-CARS SAS	NO CUMPLE	*NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 1: debe dar respuesta al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos.

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF de conformidad con lo preceptuado en la Invitación Pública, procedió a organizar las propuestas presentadas de conformidad con el menor precio ofertado, incluido IVA, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, evaluando la primera con menor valor, así:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	16/07/2026 2:10 PM	\$15.000.000

*Valor luego de la revisión uno a uno los formatos de oferta económica.

El proponente anteriormente mencionado, no allegó subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II el 21 de julio de 2026, en consecuencia, se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor correspondiente a:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
V-CARS S.A.S.	17/07/2026 9:48 AM	\$35.250.783

*Valor luego de la revisión uno a uno los formatos de oferta económica.

Una vez verificada la información allegada por el proponente, se le requirió para que en el término de traslado del informe preliminar, atendiera las solicitudes de aclaración y/o subsanaciones de los diferentes componentes, dando como resultado final:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
5	V-CARS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La información es tomada de los informes de evaluación técnico, económico y jurídico que se encuentran anexos al presente documento.

Nota 2: Es de advertir que cada evaluador es responsable por el aspecto asignado a evaluar dentro del proceso de selección de **mínima cuantía No. ICBF-MC-008-2026SEN**

Cordialmente,

Miembros del Comité Evaluador, según memorando de designación de comité evaluador suscrito por la ordenación del gasto.

EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-2026SEN

Conforme designación realizada como miembro del comité jurídico evaluador, procedo a informar para su conocimiento del estado de la verificación de los requisitos jurídicos contenidos en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

OBJETO DEL PROCESO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).”

En cumplimiento del numeral **1.13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF revisará las ofertas, y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el ICBF requerirá y en el evento de no subsanar, verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

NOTA: La oferta de menor valor ofertado será la que presente el menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio total como resultado de la sumatoria de los valores unitarios cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

En ese sentido, se procedió inicialmente a evaluar la oferta del proponente **BUSINESS CAR COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT 901.023.730-6, por corresponder a la propuesta de menor valor. Sin embargo, en atención a que el citado proponente no atendió las solicitudes de subsanación y/o aclaración requeridas mediante el informe preliminar publicado el 21 de julio de 2026, se procede a evaluar la oferta del siguiente proponente en el orden de menor valor, correspondiente a **V-CARS S.A.S.**, identificado con NIT 901.561.193-8.

FECHA DE CIERRE: 24 de julio de 2026 a las 5:30PM

V-CARS S.A.S. – NIT: 901.561.193-8			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS			
PARÁMETROS PARA EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE

El proponente deberá presentar en el apartado correspondiente al cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública. La carta de presentación de la propuesta deberá ser debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal, indicando su nombre y documento de identidad.	X		CUMPLE: <i>el proponente allega el formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal: Diego Fernando Guacaneme Ruge.</i>
2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL	X		CUMPLE
Si es persona natural, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente. En el evento en que se encuentre en ejercicio de profesión liberal, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional, certificado de antecedentes profesionales vigentes (cuando aplique).	X		CUMPLE: <i>El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Camara de Bogotá.</i>
2.1.3 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL - CUANDO SE REQUIERA			NO APLICA
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.			N/A
2.1.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			NO APLICA
Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar,			N/A

obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.			
2.1.5. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS			NO APLICA
Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contado desde la fecha de suscripción del mismo.			N/A
2.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		CUMPLE
De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	X		CUMPLE: <i>El oferente allega documento firmado por su Representante Legal: Diego Fernando Guacaneme Ruge.</i>
2.1.7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES			NO APLICA
Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en el FORMATO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y FORMATO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.			N/A
2.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		CUMPLE: El oferente aporta copia del RUT.
2.1.9. FOTOCOPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	X		CUMPLE: El oferente aporta fotocopia de documento.
2.1.10. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR			NO APLICA
Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.			N/A
2.1.11. CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS	X		CUMPLE
El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el FORMATO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusivas o restrictivas de la Competencia.	X		CUMPLE: el proponente allega el formato debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal: Diego Fernando Guacaneme Ruge.
2.1.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X		CUMPLE
El ICBF consultará y verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		CUMPLE: se realiza validación.

2.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		CUMPLE
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.	X		CUMPLE: se realiza validación.
2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		CUMPLE
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	X		CUMPLE: se realiza validación.
2.1.15. CONSULTA RNMC	X		CUMPLE
El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	X		CUMPLE: se realiza validación.
2.1.16. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	X		CUMPLE
En cumplimiento del numeral 1, artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el interesado persona natural, representante legal y/o de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, VIGENTE, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.			CUMPLE: se realiza validación.
2.1.17. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X		CUMPLE
El oferente debe allegar junto con la propuesta el FORMATO – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD diligenciado y	X		CUMPLE: el proponente allega el formato debidamente diligenciado y firmado por su RL.

debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente. En caso de proponente plural, deberá suscribirse por cada uno de los representantes de legales de las firmas que lo conforman.			
2.1.18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		CUMPLE
El oferente debe allegar junto con la propuesta el FORMATO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.	X		CUMPLE: <i>el proponente allega el formato debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal: Diego Fernando Guacaneme Ruge.</i>

RESULTADO:

Una vez analizada la documentación presentada por el oferente V-CARS dentro del término de traslado de la evaluación, es decir, el 24 de julio de 2026 hasta las 05:30PM, la Entidad verifica que la información requerida fue presentada de manera oportuna y completa. En consecuencia, se concluye que el oferente CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.


Juan Andres Camacho Quiroz – Evaluador Jurídico
Dirección de Contratación del ICBF.



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE
MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF - ICBF-MC-008-2026SEN

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)”

Al cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No **ICBF-MC-008-2026SEN** se presentaron un total de cinco (5) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Orden de llegada	Proponente	VALOR OFERTA ECONÓMICA (SUMATORIA Precios Unitarios Ofertados con IVA)
1	INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS	\$ 116.608.177
2	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	\$ 15.000.000
3	AUTOS MONGUI SAS	\$ 88.892.286
4	CARPALM ENGINEERING	\$ 99.451.483
5	V-CARS SAS	\$ 35.250.783

Que teniendo en cuenta al cronograma publicado por la entidad y que no se recibieron solicitud de limitación a Mipymes, el pasado 10 de julio de 2026, el presente proceso no se limitó a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se procedió a revisar uno a uno los formatos de oferta económica remitidos por los proponentes y se organizó a los oferentes de forma ascendente de acuerdo a las ofertas realizadas en el formato Excel presentado por cada uno, quedando la lista de oferentes, así:

Orden de llegada	Proponente	VALOR OFERTA ECONÓMICA (SUMATORIA Precios Unitarios Ofertados con IVA)
2	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	\$ 15.000.000
5	V-CARS SAS	\$ 35.250.783
3	AUTOS MONGUI SAS	\$ 88.892.286
4	CARPALM ENGINEERING	\$ 99.451.483
1	INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS	\$ 116.608.177

En este sentido, **BUSINESS CAR COLOMBIA SAS**, fue la oferta que presentó un menor valor, por lo que se procedió la evaluación técnica de la misma.

Evaluación técnica:

CONVENCIONES	- C=Cumple; - NC=No Cumple; - NA=No aplica; - Sub= Subsanoado
---------------------	---

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA				
CRITERIO				C/NC/NA/SUB
CERTIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	DE	LAS	C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				



2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
CRITERIO	C/NC/NA/SUB
Acreditar los requisitos establecidos en el ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (Ficha Técnica), y que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, con la sola presentación del anexo se entiende que se suscribe a su cumplimiento, lo anterior mediante la suscripción de la carta de presentación	El proponente allegó el FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA , firmada por el representante legal
Acreditación de experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	NC El proponente presenta NO PRESENTO NINGUNA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
El lugar de ejecución del objeto del contrato será en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas en una distancia no mayor a 20 kilómetros de la Sede la Dirección General del ICBF– Avenida Carrera 68 No. 64c-75- Bogotá D.C.	C El oferente relaciona un contrato de comodato de un predio de 1.000 metros cuadrados donde se espera prestar el servicio solicitado ubicado en la Cl. 66 #29-31, predio ubicado a 3.6 kilómetros de la Sede la Dirección General del ICBF– Avenida Carrera 68 No. 64c-75- Bogotá D.C.
RESULTADO	NO CUMPLE

Tras la publicación del informe de evaluación el pasado 21 de julio de 2026, se surtió el debido traslado en la plataforma SECOP II sin que el oferente realizara las subsanaciones requeridas. Ante esta omisión, se procedió con la evaluación de la segunda mejor oferta en términos económicos, correspondiente a la firma **V-CARS SAS**, con el fin de verificar su cumplimiento técnico.

E valuación técnica:

CONVENCIONES	- C=Cumple; - NC=No Cumple; - NA=No aplica; - Sub= Subsanado
---------------------	--

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
CRITERIO	C/NC/NA/SUB
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Acreditar los requisitos establecidos en el ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (Ficha Técnica), y que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del	C El proponente allegó el FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA , firmada por el representante legal

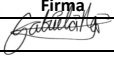


2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
CRITERIO	C/NC/NA/SUB
presente proceso de selección, con la sola presentación del anexo se entiende que se suscribe a su cumplimiento, lo anterior mediante la suscripción de la carta de presentación	
Acreditación de experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	C El proponente allegó, dentro del término de subsanación, el acta de liquidación en firme del contrato de prestación de servicios suscrito con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El objeto de dicho compromiso contractual consistió en el <i>'Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá'</i>, el cual guarda plena conexidad y afinidad con el objeto de la presente selección de suministros y servicios. De acuerdo con la documentación revisada, el contrato en mención tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 28 de febrero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025, alcanzando una ejecución final a satisfacción por la suma de \$64.346.705,76. Tras realizar el análisis de proporcionalidad, se determinó que este monto supera el 100 % del presupuesto oficial destinado para este proceso, cumpliendo así con los requisitos mínimos de experiencia exigidos, una vez realizada la respectiva conversión a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En ejercicio de su deber de verificación, la entidad procedió a contrastar la integridad de los datos contenidos en el acta de liquidación frente a los registros públicos de la plataforma SECOP II. Como resultado de este cruce de información, se evidenció la trazabilidad y veracidad de los hitos contractuales, confirmando que la información aportada por el oferente coincide plenamente con los reportes oficiales del sistema, razón por la cual la experiencia se considera debidamente acreditada. Lo anterior de acuerdo al siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.76



2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
CRITERIO	C/NC/NA/SUB
	66766&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
El lugar de ejecución del objeto del contrato será en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas en una distancia no mayor a 20 kilómetros de la Sede la Dirección General del ICBF– Avenida Carrera 68 No. 64c-75- Bogotá D.C.	C El oferente relaciona un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 51 70 39, predio ubicado a 5.4 kilómetros de la Sede la Dirección General del ICBF– Avenida Carrera 68 No. 64c-75- Bogotá D.C.
RESULTADO	CUMPLE

No.	Proponente	Certificación capacidad técnica	Experiencia	Distancia no mayor a 20 kilómetros de la sede principal	Cumple/no cumple
1	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	V-CARS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR		
Nombre y Apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Gabriela Rodríguez Jiménez	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
Héctor Hernando Ortega Vargas	Profesional especializado grado 21	



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Abastecimiento - Equipo Evaluaciones Financieras

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-2026SEN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)".

INFORME RESUMEN OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS

No	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA VERIFICADA	VALOR OFERTA FISICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS	901.975.380	\$ 116.608.177	\$ 116.608.177	\$ 0	RECHAZADO	El proponente INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS, supero los precios del componente "1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS techo del ítem 2 Revisión tecnomecanica CAMIONETA TOYOTA RUNNER CC2700 MECANICO 1997- GASOLINA PLACA OQE788, AUTOMOVIL MARCA TOYOTA COROLLA CC1800 - AUTOMÁTICA 2014 GASOLINA, CAMIONETA MARCA VOLVO VOLVO CX90 MODELO 2013 AUTOMATICO A GASOLINA, AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET OPTRA CC 1598 - MECÁNICO 2011 - GASOLINA, AUTOMOVIL MARCA FIAT FIAT PALIO, MODELO 2005 MECÁNICO A GASOLINA" y componente "3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO-REPUESTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS" en ele ítem "49 Fusibles AUTOMOVIL MARCA TOYOTA COROLLA CC1800 - AUTOMÁTICA 2014 GASOLINA" incurriendo en la causal de rechazo del numeral "1.16 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS" que indica en el numeral "17. Cuando los precios por ítem superen el precio techo establecido en el formato de oferta económica". Por lo anterior, no puede continuar con el proceso.
2	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	901.023.730	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0	CUMPLE	
3	AUTOS MONGUI S A S	830.006.596	\$ 88.892.286	\$ 88.892.286	\$ 0	CUMPLE	
4	CARPALM ENGINEERING SAS	901.677.213	\$ 99.451.483	\$ 99.451.483	\$ 0	CUMPLE	
5	V-CARS SAS	901.561.193	\$ 35.250.783	\$ 35.250.783	\$ 0	CUMPLE	



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento - Equipo evaluaciones financieras

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-2026SEN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)".

INFORME MENOR VALOR

No	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA VERIFICADA	MENOR VALOR
2	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	901.023.730	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
3	AUTOS MONGUI S A S	830.006.596	\$ 88.892.286	
4	CARPALM ENGINEERING SAS	901.677.213	\$ 99.451.483	
5	V-CARS SAS	901.561.193	\$ 35.250.783	
MENOR VALOR				\$ 15.000.000


Gloria Cecilia Moreno Triana
Contratista Dirección Abastecimiento


Omar Alexander Quijano Martinez
Contratista Dirección Abastecimiento


Ana Yanci González Reyes
Contratista Dirección Abastecimiento



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento - Equipo Evaluaciones Financieras

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-2026SEN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PRECIO TECHO TOTAL OFERTA ECONÓMICA O SUMATORIA DE UNITARIO	\$ 108.897.155
% PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 20%	\$ 21.779.431
VALOR MINIMO REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	\$ 87.117.724

No	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA VERIFICADA	VALOR AHORRO OFERTA INICIAL %	VALOR ACEPTADO
2	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	901.023.730	\$ 15.000.000	86,23%	Presuntos Precios Artificialmente Bajos.
3	AUTOS MONGUI S A S	830.006.596	\$ 88.892.286	18,37%	CUMPLE
4	CARPALM ENGINEERING SAS	901.677.213	\$ 99.451.483	8,67%	CUMPLE
5	V-CARS SAS	901.561.193	\$ 35.250.783	67,63%	Presuntos Precios Artificialmente Bajos.



Bogotá, D, C, 24 de Julio de 2026

Señores:

ICBF SEDE NACIONAL

Ciudad

Referencia: Aclaración oferta económica proceso de contratación minima cuantia
No ICBF-MC-008-2026SEN

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Por medio del presente, yo, DIEGO FERNANDO GUACANEME RUGE, identificado con C.C. No. 1.019.035.332 de Bogota., en mi calidad de Representante Legal de la empresa V-CARS SAS, con Nit No. 901.561.193-8, en cumplimiento del Decreto Número 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4, respondo al requerimiento solicitado por la entidad respecto a nuestra oferta económica.

Las razones que sustentan los precios ofrecidos por nuestra empresa son las siguientes:

V-CARS SAS es un taller que cuenta con clientes privados, lo cual nos permite operar sin dependencia de contratos estatales. Contamos con una estructura económica sólida que posibilita realizar pagos al contado tanto para repuestos como otros servicios. Esta estrategia nos coloca en un punto de equilibrio financiero que nos permite ofrecer propuestas competitivas al Estado colombiano, respaldadas por nuestra experiencia en eficiencia y buen servicio en sectores institucionales.

En cuanto a los precios relacionados con la mano de obra y exclusivamente la oferta economica presentada a la entidad, nuestro personal trabaja bajo un esquema de nómina, lo que mantiene un estándar en los costos y nos permite brindar precios más bajos. Por este motivo, el técnico mecánico percibe el mismo salario mínimo mensual independientemente de la complejidad de los trabajos realizados, ya sea una reparación de motor, arreglo de embrague o un simple cambio de aceite.



Es importante subrayar que el objeto del proceso está claramente especificado en los lineamientos del pliego de condiciones. En caso de ser seleccionados como adjudicatarios del contrato, se constituirá una póliza de cumplimiento que garantizará que el presupuesto concuerde con las exigencias establecidas. Además, se procederá a implementar otra póliza que asegurará el adecuado funcionamiento del contrato. Nuestro propósito comercial es satisfacer a los clientes mediante calidad, precios competitivos y cumplimiento de lo prometido, respaldándonos siempre con las respectivas pólizas de garantía.

Nuestra estrategia económica se fundamenta en ofrecer precios bajos al encontrar nuestro punto de equilibrio financiero atendiendo una amplia cantidad de clientes con un margen reducido de ganancia por operación, en lugar de buscar una alta rentabilidad individual. Manejamos una fluidez considerable en nuestros ingresos debido a la diversidad y volumen de clientes interesados en colaborar con nosotros. Asimismo, nuestro modelo de compras de repuestos 100% al contado nos permite acceder a excelentes descuentos, traduciéndose en calidad excepcional para las piezas originales suministradas a nuestros clientes.

En función de esta dinámica, logramos adquirir grandes volúmenes de repuestos a precios competitivos gracias a nuestras alianzas con MAYORISTAS y otros proveedores líderes del mercado multimarcas actual. Esto nos permite ofertar tarifas considerablemente más económicas frente a la competencia. Adicionalmente, planificamos nuestras compras para garantizar suficiente stock en el almacén para atender los requerimientos técnicos del parque automotor objeto del contrato (como bujías, pastillas de freno, baterías, correas, aceites y filtros). Esta planificación evita compras imprevistas y asegura disponibilidad inmediata para las necesidades del proyecto.

Antes de definir nuestra oferta económica se realizó un detallado estudio técnico-financiero por parte de las áreas contable y administrativa. Este análisis consideró costos asociados a repuestos y mantenimiento, así como todos los gastos logísticos relacionados con transporte, embalaje, instalación, impuestos y seguros; además de los emolumentos correspondientes tanto directos como indirectos (salarios, prestaciones sociales y administrativos). También se incluyó el costo de las actas de entrega a satisfacción, junto con materiales específicos como marquillas y manuales de uso necesarios para completar esta entrega en los diversos sitios requeridos por el contrato.

El resultado final confirmó que los precios ofrecidos son completamente viables, generando una utilidad razonable para la empresa que permite incorporar elementos adicionales dentro de nuestra propuesta económica. Dicho valor ha sido verificado exhaustivamente por nuestras áreas contable y financiera, asegurando que no representa riesgos contractuales ni para V- CARS SAS ni para la entidad contratante en términos de ejecución del proyecto propuesto. ***Se adjunta análisis de precios previos a la oferta, donde se relaciona nuestro margen de utilidad y demás requisitos que dan cumplimiento a nuestra oferta.***

Todo el servicio de mano de obra ofertado se encuentra incluido dentro de nuestra nomina, el



cual no afecta de ninguna manera la ejecución del contrato.

Afirmamos bajo la gravedad del juramento que tenemos conocimiento del consolidado de la oferta económica, y se tiene en cuenta que sobre esa base de cotización se va a agotar el presupuesto asignado, por lo cual nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requisitos económicos, y manifestamos que estos valores NO son artificialmente bajos y se mantendrán durante la ejecución del contrato y no ponen en riesgos ni desequilibrio la ejecución del mismo.

De igual forma, es de aclarar que nuestra oferta no se basa en la competencia, si no que se basa en nuestros costos reales, fundados en el análisis de un equipo de personas, como lo es el contador, el representante legal y demás técnicos, el cual nos permite tomar decisiones a la hora de competir en el mercado del mantenimiento de vehículos.

Por ultimo V-CARS SAS MANIFIESTA

Que mediante este valor ofertado garantizamos:

- 1. Que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas.***
- 2. Que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.***
- 3. Que el proponente no desmejorará la calidad de los bienes y/o servicios del contrato que se genere.***
- 4. Que el proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.***
- 5. No pone en riesgo el proceso de selección.***
- 6. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.***
- 7. No pone en riesgo la estabilidad del personal que realizara las actividades durante la ejecución del contrato.***
- 8. Cumpliré con las especificaciones técnicas.***
- 5. Cumpliré con su responsabilidad del pago de salarios y prestaciones sociales del personal solicitado dentro de la ejecución del contrato.***
- 6. No pone en riesgos el suministro de los REPUESTOS ORIGINALES, los cuales no serán usados o reparados o remanufacturados o repotencializados por los valores ofertados.***
- 7. No pone en riesgos la prestación del servicio en Mano de Obra por los valores ofertados***

Que la oferta se encuentra justificada y se garantiza que no hay error en la oferta presentada, que la misma no pone en riesgo la ejecución del contrato y que podrá mantener los precios ofertados durante la vigencia del mismo.

Cabe anotar que estamos en un país como Colombia, donde la libre competencia comercial es un mandato constitucional, y que ninguna entidad estatal o gubernamental debe poner límites o topes a la libertad que tienen los proponentes de competir y ofrecer un menor precio; y como en el mismo PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-2026SEN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, MENOR PRECIO Y ADJUDICACIÓN EL ICBF sede de la Dirección General adjudicará el proceso a aquel proponente que haya ofertado el menor precio y siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación y debido a que las empresas legalmente constituidas, están en la libertad de establecer su



margen de ganancia, de acuerdo a sus análisis financieros, jurídico y contable, me atrevo a oficializar nuestra respuesta frente al requerimiento efectuado por el comité económico evaluador.

Agradeciendo la atención prestada y quedando atento a sus comentarios o inquietudes.

DIEGO FERNANDO GUACANEME RUGE
Representante Legal

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. ICBF-MC-008-2026SEN**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LAVADO Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)."



**INFORME COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO
OFERTA INICIAL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**

JULIO 27 DE 2026

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

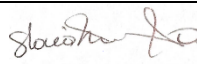
PÚBLICA

De conformidad con la justificación aportada por el Proponente **V-CARS SAS**, para sustentar el descuento ofrecido en la oferta económica inicial y apoyados en el informe emitido por el equipo de Estudio de sector y costos, encargado de realizar el estudio de mercado de los procesos donde se determinan los valores del servicio a contratar, el Comité evaluador económico se permite precisar lo siguiente:

1. El proponente presentó respuesta al requerimiento dentro de los términos señalados por la Entidad.
2. El proponente presentó la justificación de acuerdo con lo requerido por la entidad.

Por lo anteriormente descrito, el Comité evaluador económico y financiero acepta la justificación del proponente **V-CARS SAS**, en los términos antes señalados para continuar con el proceso de selección.

Sin otro en particular,

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO		
Gloria Cecilia Moreno Triana	Contratista	
Omar Alexander Quijano Martinez	Contratista	
Ana Yanci González Reyes	Contratista	